



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IEM-CA-LPN-01/2021

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 20 veinte de febrero de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 29 y 30 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 5; 6; 7, fracciones II y IX; 9, fracción XIV; 23, fracción I; 46, fracción III y 55, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, de manera virtual se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones para celebrar la Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional número IEM-CA-LPN-01/2021, relativa a la contratación de la empresa que se encargará de los servicios para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Michoacán.

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. Muy buenas tardes a todas y a todos, bienvenidos a esta sesión de la Junta de Aclaraciones relativa a la licitación pública nacional IEM-CA-LPN-01/2021, fijada para el día de hoy 20 veinte de febrero de 2021 dos mil veintiuno, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos, damos inicio a la misma, no sin antes agradecer el acompañamiento a través de nuestras redes sociales de medios de comunicación que fueron registrados, como "Primera Plana", "Post Data", "Cuarto Poder" y "Radiorama Michoacán", así como de "Informática Electoral", dicho lo anterior, le pediría por favor, Secretaria de este comité, verificar la existencia de quórum legal a partir de la realización del pase de lista correspondiente.

Mtra. Norma Gaspar Flores. Conforme su indicación Presidente:

Maestro Ignacio Hurtado Gómez, Presidente del Comité-----*Presente*

Licenciada María de Lourdes Becerra Pérez, Vocal integrante-----*Presente*

Maestra Erandi Reyes Pérez Casado, Vocal integrante-----*Presente*

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Vela Universidad, CP. 59060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad España No. 31, Fracc. Arboledas, CP. 58537
Tels. (443) 334 0202 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iam.org.mx



Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola, Vocal integrante-----Presente

Licenciado Juan José Moreno Cisneros, Vocal integrante-----Presente

Licenciada Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, como Consejera integrante y representante de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos-----Presente

La de la voz, Norma Gaspar Flores, Secretaria del Comité

Maestro Carlos Uriel Prado Olivares, como Secretario Técnico del Comité--Presente

Contador Público Jorge Jesús Sánchez Ruisánchez, Técnico de Finanzas-Presente

Contamos también con la presencia de la Doctora Rosario Flores Muñoz, Titular del Órgano Interno de Control, así como la presencia también de Abel Treviño Ramírez, representante del Grupo Proisi S.A. de C.V., Dagoberto Prado Serrato, representante de Computadoras y Redes Locales de Michoacán, S.A. de C.V. y Omar Zarzuela, representante de Informática Electoral, Sociedad Civil.

Presidente, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones y de los comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe quórum legal para sesionar, por lo tanto las decisiones y acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. Muchas gracias Secretaria, ahora le pido por favor dé lectura con la propuesta de orden del día para esta sesión. -----

Mtra. Norma Gaspar Flores. Conforme a su venia Presidente. Sesión de la Junta de Aclaraciones del Comité de Adquisiciones, sábado 20 veinte de febrero del 2020 dos mil veinte (sic), tenemos como primer punto el pase de lista y comprobación de quórum legal; segundo punto, lectura de las preguntas de la licitación pública nacional IEM-CA-LPN-01/2021, relativa a la contratación de la empresa que se encargará de proveer los servicios necesarios para la implementación y operación del programa de resultados electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Michoacán.-----

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bojales no. 18, Fracc. Vela Universidad, CP 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Juan F. Trujillo Espartero No. 31, Pte. Arboledas, CP 58357
Tels. (443) 354 0505 y 324 6478, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. Muchas gracias Secretaria, integrantes de este Comité, está a su consideración la propuesta de orden del día.

Si no hay intervenciones, por favor, sométalo a votación Secretaria. -----

Mtra. Norma Gaspar Flores. Con gusto Presidente, integrantes del Comité está su consideración los puntos de orden del día, si están de acuerdo con su aprobación pido manifestarlo en votación económica.

Aprobado por unanimidad Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. Gracias Secretaria, antes de continuar con el desahogo de la sesión, quiero someter a consideración de este Comité, la incorporación a la mesa de éste, del Ingeniero Lander Ruiz Arnauda, en calidad de asesor técnico para esta Junta de Aclaraciones, está a su consideración la propuesta.

Si no hay consideraciones, por favor Secretaria someta a votación la propuesta de incorporación del Ingeniero Lander. -----

Mtra. Norma Gaspar Flores. Integrantes del Comité, quienes estén por la afirmativa de incorporación a esta Junta de Aclaraciones del Ingeniero Lander Ruiz Arnauda, favor de manifestarlo en votación económica.

Aprobado por unanimidad Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. Gracias Secretaria, continuando con el desahogo del orden del día le pido, primeramente, informe a este Comité sobre las empresas participantes y que enviaron preguntas, y el plazo que se les dio precisamente para hacerlas llegar. -----

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



Mtra. Norma Gaspar Flores. Conforme a su indicación Presidente. Las empresas que manifestaron participar en esta licitación fueron, primero, Grupo Proisi, S.A. de C.V.; segundo, Computadoras y Redes Locales de Michoacán, S.A. de C.V.; y, por último, Informática Electoral, Sociedad Civil.

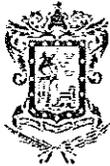
El plazo para realizar preguntas inició el 12 doce de febrero, fecha en que fue publicada la convocatoria, y concluyó el día 18 dieciocho de febrero a las 23:59 veintitrés cincuenta y nueve horas.

El jueves 18 dieciocho, a las 18:24 dieciocho veinticuatro horas, fueron recibidas las preguntas de Computadoras y Redes, el mismo día, a las 19:23 diecinueve veintitrés horas se recibieron las preguntas del Grupo Proisi, estando dentro del plazo indicado, es cuanto Presidente.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. Muchas gracias Secretaria, una vez que se ha dado cuenta de las dos empresas que presentaron preguntas para esta sesión de aclaraciones, primeramente les comento que la mecánica será en el sentido de que la Secretaria de este comité, irá planteando o irá dando lectura a las preguntas que fueron planteadas por la empresa Computadoras y Redes Locales de Michoacán, S.A. de C.V., y posteriormente, sería a la empresa, las preguntas que formuló Grupo Proisi, y las respuestas que se estarían formulando a cada una de ellas, en virtud, insisto, en que fueron las dos empresas que presentaron preguntas para esta Junta de Aclaraciones, entonces le pediría a la Secretaría que de lectura tanto a las preguntas, las respuestas a dichos planteamientos, por favor Secretaria.

Mtra. Norma Gaspar Flores. Conforme a su indicación Presidente. Tenemos primeramente las preguntas enviadas por la empresa Computadoras y Redes Locales de Michoacán, S.A. de C.V.

PRIMER PREGUNTA, en las bases de licitación en el Capítulo I, Punto 1 señala "La licitación tiene por objeto la contratación del proveedor que otorgue los servicios de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Michoacán...".



En el Inciso 1.2 del Anexo Técnico indica: "Requerimiento general de los servicios. El IEM debe contar con los servicios que se describen en el presente documento, a través de un TERCERO que lo auxilie en la implementación y operación del PREP...

1. Levantamiento de requerimientos, análisis, diseño, desarrollo de software para la creación, implementación y operación del sistema informático que permita llevar a cabo las actividades descritas en el Proceso Técnico Operativo del PREP...". Existe una discrepancia entre las Bases y El Anexo Técnico ya que las bases presuponen la existencia de una aplicación del proveedor para la ejecución del PREP y el Anexo Técnico solicita los servicios de Desarrollo de Software que implican la NO existencia de la aplicación, por la tanto resulta confuso el objeto de la licitación. Pregunta, **¿Debemos apegarnos al Anexo Técnico que indica el proceso de Desarrollo de Aplicación?**

RESPUESTA. No existe discrepancia entre bases y el Anexo Técnico; se deberá apegar al Anexo Técnico.

PREGUNTA NÚMERO DOS, En el capítulo número III de los requisitos indica: "En la presente licitación pública, podrán participar únicamente las personas morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos que acrediten que la composición del capital social tiene participación de mayoría mexicana, quienes deberán acreditar invariablemente, con la documentación correspondiente, lo siguiente.". Pregunta, **¿Se puede realizar una participación conjunta dado que la legislación tanto Federal como del Estado habilitan esta posibilidad?**

RESPUESTA. El requisito se refiere a la composición del capital social de la persona moral, cuya participación debe ser por capital mexicano igual o mayor al 51 %.

PREGUNTA NÚMERO TRES, Dado que el Anexo Técnico indica que debemos realizar un desarrollo de aplicación que evidentemente no existe. **¿Podríamos acreditar la experiencia con el currículum del personal que participará en el proceso, así como contratos de desarrollo y aplicaciones comerciales desarrolladas por nosotros para acreditar la experiencia que se solicita en los requisitos para participar señalados en la convocatoria punto 6 y 8 así como en las bases Capítulo III, Inciso x? (Se transcriben los textos).** En la Convocatoria dentro de los requisitos para participar se indica lo siguiente en el punto 6º y en el punto 8º.



"6°.- Presentar Curriculum de la Empresa que muestre la experiencia que tienen en la participación de por lo menos 1 proceso Electoral Ordinario realizando el PREP"

"8°.- Contar con experiencia en el manejo Integral del Programa de Resultados Electorales Preliminares objeto de la licitación en por lo menos 1 Proceso Electoral Ordinario celebrado después de 2014 ante Organismos Electorales...".

Y en las bases Capítulo III, Inciso X, dice: "Curriculum de la Licitante, que demuestre la experiencia en el manejo integral del Programa de Resultados Electorales Preliminares objeto de la licitación en por lo menos 1 Proceso Electoral Ordinario celebrado después de 2014, ante Organismos Electorales en territorio Nacional, indicando el nombre del responsable, domicilio y teléfono de los organismos a los que ha prestado sus servicios, anexando copia certificada de facturas, contratos celebrados y constancias de cumplimiento de los mismos, así como carta de acreditación exitosa por parte de las instituciones a las que prestó sus servicios."

RESPUESTA. No es posible, deberá cumplirse con los requisitos establecidos en las bases conforme se indica en el Capítulo III, numeral 21°, fracción X; así como el numeral 33°, inciso a), fracción ii, y x. La experiencia a que se hace referencia en la convocatoria y las bases debe recaer sobre la razón social o empresa no sobre el personal de la misma.

PREGUNTA NÚMERO CUATRO, En las bases de licitación que entregaron indica referencias al Contrato como se indica en el Capítulo XVIII inciso b) de las bases que dice: "b) Cuando el proveedor, una vez celebrado el contrato, por negligencia o falta de probidad del proveedor, parcial o totalmente, o tenga deficiencias que impacten el mismo, se aplicará o éste se retrase pena convencional que se determine en el propio contrato." Pregunta, **¿Podemos tener una copia del modelo de contrato o en su defecto establecer de forma explícita las penas convencionales a las que se refiere?**

RESPUESTA. Por incumplimiento, la pena convencional será igual al 1% uno por ciento sobre el valor (sin I.V.A.) de lo incumplido por cada día de atraso. La pena convencional se calculará multiplicando el valor (sin I.V.A.) del servicio entregado con demora, por el porcentaje de la penalización diaria (el 1% uno por ciento) y el resultado se multiplicará por el número de días naturales de atraso.



PREGUNTA NÚMERO CINCO, En el punto 2.1.2.1.5 Metodología de desarrollo indica lo siguiente: "Derivado de lo anterior, EL PROVEEDOR se debe apegar a dicho esquema de trabajo, además debe programar y llevar a cabo entregas parciales. El desarrollo incremental estará conformado por entregas parciales (iteraciones) y una entrega consolidada. Cada iteración debe tener una duración de 10 diez o 20 veinte días naturales, mientras que las fechas de inicio y término de cada iteración, será definida en el cronograma de trabajo correspondiente. Tanto las entregas parciales como la entrega consolidada deben ser revisadas y validadas por el IEM. Para efecto de la revisión por parte de el IEM, EL PROVEEDOR debe entregar los archivos correspondientes al IEM. Por su parte, el IEM contará con 10 diez días naturales para revisar y en su caso entregar las observaciones correspondientes." **Pregunta, ¿Podemos reducir el tamaño de las iteraciones de 7 siete a 15 quince días?**

RESPUESTA. No es posible.

PREGUNTA NÚMERO SEIS, Considerando lo anterior, y que las iteraciones son cortas, y que además el tiempo para salida a pruebas de desempeño y campo es muy corto, pero además se puede estar entregando versiones nuevas sin haber recibido las observaciones de los entregables previos. Dados los tiempos la versión preliminar debe entregarse el 1 primero de Abril, lo que da lugar a sólo 2 dos iteraciones con los parámetros establecidos en las bases. **Pregunta, ¿Podemos reducir el tiempo de revisión de los entregables a 3 tres días?**

RESPUESTA. No es posible.

PREGUNTA NÚMERO SIETE, el entregar archivos para que el IEM realice las pruebas implica que el Instituto deberá hacer la instalación de los mismos. **Pregunta, ¿Podemos entregar el acceso al ambiente de prueba del Desarrollo para el IEM a fin de que se realicen las pruebas correspondientes sin por ello descartar la entrega de archivos?**

RESPUESTA. Es posible, mientras no se modifiquen los tiempos y las formalidades de los entregables.

PREGUNTA NÚMERO OCHO, En el punto 2.12.1.9 Ambiente de producción indica: "EL PROVEEDOR será el encargado y responsable de instalar y operar el ambiente productivo en el que se estará alojado el sistema. Durante los ejercicios, simulacros



y la operación del PREP, el ambiente referido debe estar basado en la documentación de arquitectura que proporcione el proveedor. El proveedor debe proporcionar acceso al personal designado por el IEM al ambiente de producción, para hacer las validaciones correspondientes y de conformidad con la normatividad aplicable. De manera conjunta, el IEM y el proveedor establecerán un procedimiento para la asignación de permisos de acceso al ambiente de producción correspondiente, verificando que la versión aprobada en el ambiente de pruebas sea la misma que la versión instalada en el ambiente productivo. El ambiente productivo que instalará y operará el proveedor, debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Estar compuesto de dos sitios físicamente separados, uno principal o primario y otro secundario o de respaldo, de tal forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación ante una contingencia. a) En cada sitio se debe tener instalada una infraestructura de hardware similar para soportar las cargas de información y flujos de datos correspondientes. b) Cada sitio debe ubicarse de manera que se mantengan condiciones apropiadas de temperatura, humedad, suministro de energía eléctrica y de respaldo para el óptimo desempeño de los equipos de telecomunicaciones y servidores. Además, deben considerar la seguridad física de las instalaciones." Esto se refiere a la infraestructura de servidores y las características corresponden a un DataCenter con características de seguridad medias, los DataCenter actuales proveen todas las facilidades señaladas pero además son bóvedas que también protección de niveles de guerra (sic). Por otro lado muchas de las aplicaciones y arquitecturas actuales utilizan arquitecturas de ServerLess, que son agnósticas al servidor, como la app de Uber y las Bancarias utilizan esta arquitectura. Pero demandan servicios de infraestructura superiores y que son provistos por otros proveedores: Microsoft, Google, IBM. Consideren además, que todas las actualizaciones de Sistema Operativo, así como licencias de Office 365 que posiblemente utilizan miles de usuarios incluido Gobierno Federal y estatal usan servicios de Cloud (Nube) **¿Podemos utilizar servidores en el Cloud dentro de servicios como Google o Microsoft o Amazon para alojar la base de datos PREP considerando que podemos alojar los servidores redundantes en dos o más ubicaciones geográficas con la redundancia solicitada? En caso de que sí, si la respuesta a la pregunta anterior sea sí, entonces no habría posibilidad de entrar al DataCenter.**

RESPUESTA. Pueden utilizar servidores en el CLOUD para almacenar la base de datos y partes del aplicativo. Sin embargo, debe existir un espacio físico para los



dos CCV solicitados donde se instalan equipos para la captura de las actas enviadas por el Aplicativo Móvil desde las casillas o del escaneo realizado en cada CATD, de acuerdo al Anexo Técnico.

PREGUNTA NÚMERO NUEVE, en el punto del Anexo Técnico publicación dice: "Para la publicación de los resultados del PREP, el proveedor debe construir un prototipo navegable del sitio de publicación, mismo que debe considerar el apego a las plantillas base de la interfaz definidas por el INE y proporcionadas por el IEM, observando lo establecido en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, en lo referente a los datos mínimos a publicar. Dicho prototipo navegable debe ser revisado en el marco de las sesiones del COTAPREP, a más tardar cuatro meses antes del día de la Jornada Electoral. Las observaciones emitidas por los integrantes del COTAPREP deben ser discutidas entre el proveedor y el IEM para determinar su atención." Pregunta, **¿Podemos ajustar la fecha de este entregable a los 66 sesenta y seis días anteriores al proceso de elección dado que el plazo que solicita corresponde en su caso al 6 seis de febrero pasado?**

RESPUESTA. No es necesario ajustar la fecha de este entregable, el IEM le proveerá al tercero las plantillas del Prototipo Navegable.

PREGUNTA NÚMERO DIEZ, En el punto 3 del Anexo técnico que dice: "3 Aprovisionamiento y habilitación de CATD y, en su caso, CCV De conformidad con la normatividad aplicable, el Órgano Superior de Dirección de EL IEM determinará la cantidad y ubicación de Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, Centros de Captura y Verificación (CCV) que se instalarán para llevar a cabo las actividades establecidas en el Proceso Técnico Operativo del PREP, sin embargo, se recomienda que todas las sedes para la ubicación de CCV sean dentro del territorio donde tendrá verificativo la elección. el IEM debe entregar al proveedor el listado de los lugares aprobados, incluyendo las dimensiones físicas de los espacios designados." Pregunta, **¿Podemos proponer alguna ubicación para el CCV con infraestructura ya existente tipo Call Center y con uso exclusivo para el PREP y enlaces de comunicaciones dedicados?**

RESPUESTA. No, se podrá proponer alguna ubicación con infraestructura ya existente tipo call center. El Instituto deberá validar el inmueble y asumir únicamente los costos de renta de este. La infraestructura de TI y de Telecomunicaciones será responsabilidad del Proveedor.



PREGUNTA NÚMERO ONCE, para fines de la propuesta económica ¿podemos contar con un número de CATD?

RESPUESTA. En las bases se menciona que serán 112 máximo 116.

PREGUNTA NÚMERO DOCE, En el Anexo Técnico en el punto 3.1.3 dice: "3.1.3 Recursos Humanos, el proveedor debe llevar a cabo el reclutamiento, selección, contratación, capacitación y pago de los recursos humanos necesarios que operarán en los CATD y, en su caso, CCV para la ejecución de las actividades descritas en el presente documento...", Antes de la tabla 6 dice: "De manera conjunta, el IEM y el proveedor establecerán los perfiles, cantidad y requisitos mínimos de tal forma que se lleve a cabo la selección y contratación de los siguientes roles, de conformidad con la normatividad en materia del PREP." Para fines de la propuesta económica ¿podemos contar la cantidad de personas requeridas por perfil?

RESPUESTA. No, el Instituto Electoral no determina el número de personas requeridas por perfil, la propuesta la realiza el Tercero garantizando en todo momento el cumplimiento de lo establecido en los numerales 21 y 22 del anexo 13 del Reglamento de Elecciones, que contienen los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

PREGUNTA NÚMERO TRECE, ¿Cuál será el mecanismo para ajustar el precio en caso de que se requiera un mayor número de personas o de CATD que las contempladas en la propuesta?

RESPUESTA. No existe mecanismo de ajuste. El proveedor debe planificar al 100% cien por ciento su oferta tomando en cuenta todos los riesgos y consideraciones de la operatividad del PREP.

PREGUNTA NÚMERO CATORCE, dado que con móviles existen restricciones para el uso de esquemas más sofisticados de Autenticación, usaremos el Basic Auth, ¿Existe alguna preferencia por el método de encriptación?

RESPUESTA. No, no existe preferencia por el método de cifrado, siempre y cuando se garantice la privacidad y seguridad de la información en caso de que el dispositivo sea extraviado o robado.



PREGUNTA NÚMERO QUINCE, ¿Cuál será el número de simulacros oficiales con Personal del Instituto y Partidos Políticos?

RESPUESTA. De conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del apartado 4 del Anexo Técnico, se deben realizar como mínimo tres simulacros, los 3 domingos previos al de la Jornada Electoral.

PREGUNTA DIECISÉIS, ¿Cuál es la fecha en la que el Instituto entregará las actas PREP para la realización de Pruebas?

RESPUESTA. Las actas PREP, se entregarán durante la segunda quincena de abril.

PREGUNTA DIECISIETE, ¿Podemos proponer porcentajes diferentes en la forma de pago, que iniciarían con un anticipo del 30% treinta por ciento?

RESPUESTA. No, los pagos se efectuarán conforme lo indican las bases en el Capítulo XIV, numeral 64.

Esto es todo por parte de la empresa ya antes mencionada. Las preguntas enviadas por la empresa Grupo Proisi, S.A. de C.V., son las siguientes:

PREGUNTA NÚMERO UNO, se solicita se acredite: Que cuenta con trato comercial con otras instancias públicas o particulares, en las que se le haya adjudicado el mismo servicio o similar, al objeto de la presente licitación. Toda vez que el Programa de Resultados Electorales Preliminares objeto de la presente licitación es un mecanismo de información público, regulado por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Elecciones vigente, y que la responsabilidad de su implementación corresponde a los Organismos Públicos Locales Electorales del país. La pregunta es: ¿Para cumplir con este requisito, se deberá entender que se requiere acreditar trato comercial con Organismos Públicos Locales del país?

RESPUESTA. Es correcto.

PREGUNTA NÚMERO DOS, punto 4 Simulacros, Numeral 7 "Publicación y base de datos", inciso a), que a la letra dice: "...Se debe utilizar una versión terminada del sitio de difusión del PREP, de acuerdo con las plantillas de pantallas definidas por el INE". De acuerdo a las nuevas pantallas de plantillas del sitio emitidas por el



INE, se toma en consideración, los votos emitidos en el extranjero, con posibilidad de incluir la imagen procedente de voto postal y voto electrónico. La pregunta es: **¿Se deberá considerar incluir en el Programa los votos emitidos en el extranjero?. De ser así, ¿Podría la convocante aclarar en que consisten las modalidades de voto postal y voto electrónico?.**

RESPUESTA. No, solo se publicarán las actas levantadas por la Mesas de Escrutinio y Cómputo que serán quienes contabilicen los votos emitidos desde el extranjero.

Es cuanto Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. Muchas gracias Maestra Norma, ahora pregunto a las dos únicas empresas que presentaron preguntas para esta Junta Aclaraciones, si en términos de la Base 29, tuvieran alguna duda, únicamente por lo que ve a las respuestas que se han dado en esta Junta de Aclaraciones.

Si no tuvieran, entonces, alguna duda, gracias, gracias.

¿De parte de la representación de la empresa Proisi?.

Bueno, entonces, de esta manera, no me restaría más que agradecerles a cada uno de ustedes su asistencia a esta Junta de Aclaraciones y, en consecuencia, dar por concluida la presente sesión, muchísimas gracias, buenas tardes a todas y a todos.-

MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ

CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

MTRA. NORMA GASPAR FLORES

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Y SECRETARÍA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
 Av. Lomas no. 116, Fracc. Vía Universidad, CP 58260
 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 Plaz. Trenché Espinoza No. 31, Fracc. Arboledas, CP 58337
 Tel. (443) 254 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



LICDA. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ

SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS

DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

L.C. JORGE JESÚS SÁNCHEZ RUISÁNCHEZ

TÉCNICO DE FINANZAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA

DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LICDA. ERANDI REYES PÉREZ CASADO

DIRECTORA EJECUTIVA DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LICDA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN

CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bulevar 2012, Fraccionamiento Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 20, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Jorge Irujo, Esquina No. 31, Fraccionamiento, C.P. 58537
Tel. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DRA. ROSARIO FLORES MUÑOZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES

MTR. CARLOS URIEL PRADO OLIVARES

TÉCNICO DE RECURSOS MATERIALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Vila Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58557
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.lem.org.mx